



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES

**NOMBRE DEL CARGO:** Técnico en Protección y Monitoreo Integral para el Área Protegida "ANMIN APOLOBAMBA"

**REMUNERACIÓN:** "EL TRABAJADOR" percibirá mensualmente un haber bruto de Bs 8.595.- (ocho mil quinientos noventa y cinco 00/100 bolivianos), respecto a este monto se harán las deducciones de ley, quedando un final pagadero denominado "Líquido Pagable".

**PROCESOS EN QUE PARTICIPA:** El Técnico apoyará en el cumplimiento de las actividades, productos e indicadores establecidos en el Convenio entre el SERNAP y WCS, para la ejecución del "Programa Paisaje Madidi", financiado por Legacy Landscapes Fund (LLF).

**EVALUACIÓN:** Para la continuidad del cargo se realizarán evaluaciones bimestrales del avance y cumplimiento de los productos asignados, presentando informes con los respaldos correspondientes.

**FUNCION PRINCIPAL:**

Apoyar al fortalecimiento de capacidades en el área protegida para la protección y el monitoreo integral, a través de la implementación del Plan de Protección (PP) y el Programa de Monitoreo Integral (PMI).

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

1. Elaborar planes de trabajo semestrales, articulado al cumplimiento de Hitos y presupuesto del "Programa Paisaje Madidi".
2. Presentación de los informes bimestrales y respaldos correspondientes a la Unidad Central para su evaluación y cumplimiento de Hitos.
3. Implementar el Programa de Monitoreo Integral (PMI) del AP, con énfasis a los indicadores de impacto que midan el estado de conservación y gestión del AP.
4. Bajo la coordinación/supervisión de la Dirección del AP y trabajo conjunto del personal técnico, administrativo y cuerpo de protección del AP, implementar los indicadores priorizados en el PMI, realizando la sistematización de la información y actualización de bases de datos fiables para cada indicador.
5. Analizar la información sistematizada y generar reportes semestrales, que evalúen los cambios en los indicadores priorizados y apoyen en la toma de decisiones oportunas y adecuadas para la gestión del AP y en la orientación de sus instrumentos de planificación operativa, programática y estratégica.
6. Presentar los reportes semestrales de implementación y análisis del Programa de Monitoreo Integral (PMI), en los formatos estandarizados y respaldos correspondientes.
7. Apoyar al cuerpo de protección del AP en la actualización e implementación del Plan de Protección (PP), considerando acciones articuladas de protección con otras áreas protegidas (nacionales y municipales), áreas protegidas fronterizas y territorios indígenas, sobrepuestos y/o vecinos al AP.
8. Apoyar en la elaboración de reportes periódicos (semestrales) de avance y cumplimiento del Plan de Protección, en coordinación con el Jefe de Protección.
9. Apoyar el fortalecimiento de capacidades para la protección y el monitoreo conjunto con otras áreas protegidas nacionales, áreas protegidas municipales, áreas protegidas fronterizas y con territorios indígenas, sobrepuestos o vecinos al área protegida y apoyar en la elaboración de memorias (incluyendo respaldos de listas, contenidos, fotografías, etc.).
10. Elaborar el informe semestral de acciones de articulación y coordinación en protección, monitoreo y gestión socio-ambiental con áreas protegidas (nacionales, municipales y fronterizas) y territorios indígenas, sobrepuestos y/o vecinos al AP, en coordinación con el Jefe de Protección.
11. Respaldar al AP en la atención de solicitudes de opinión técnica fundamentada requeridas al AP en temas de investigación, proyectos de RRNN, instrumentos de planificación y otros relacionados a sus funciones específicas.
12. Apoyar en los requerimientos de fondos, ejecución de fondos y descargos de fondos, así como en el seguimiento a la ejecución de fondos y los requerimientos de ajuste a los mismos; en el marco de los presupuestos establecidos para cada área protegida en el Plan de Trabajo aprobado entre el SERNAP y WCS.
13. Elaborar actividades y el informe de Implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades para los Comités de Gestión del Paisaje en el marco del RGAP, en coordinación con el técnico responsable.

14. Apoyar en la implementación del PAA del ANMIN Apolobamba, en coordinación del técnico responsable.  
 15. Otras funciones asignadas por la Dirección del Área Protegida en el marco de sus funciones y atribuciones.

<b>SUPERVISADO POR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Monitoreo Ambiental (DMA).</li> <li>- Director del Área Protegida.</li> </ul>	
<b>RELACIONES CON OTROS PUESTOS:</b>	<b>Puesto Inmediato superior:</b> Director del Área Protegida.	<b>Puesto Inmediato inferior:</b> n/a.
<b>COORDINACIÓN</b>	<b>Coordina su trabajo con:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Monitoreo Ambiental y otras unidades del SERNAP.</li> <li>- Dirección del Área Protegida.</li> <li>- Wildlife Conservation Society (WCS).</li> </ul>	<b>Para la:</b> Elaboración/aprobación de planes de trabajo. Elaboración/aprobación de informes de avance y reportes. Elaboración/aprobación de otros productos generados.
<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>Lugar físico del trabajo:</b> Charazani - Área Protegida ANMIN Apolobamba (no recibe viáticos en su base de trabajo).</p> <p><b>Horario de trabajo:</b> El cargo contempla una jornada de 8 horas de trabajo diarias, 5 días hábiles a la semana. Los horarios son dispuestos por el SERNAP y/o Dirección del área protegida.</p> <p><b>Permisos, vacaciones y otras:</b> Serán coordinadas directamente con la Dirección del área protegida.</p>	
<b>EDUCACIÓN EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional con licenciatura en ciencias biológicas, ecológicas, forestales, ambientales o aquellas vinculadas a las ciencias naturales o ramas afines.</li> <li>- Experiencia profesional general de 5 años</li> <li>- Experiencia profesional específica de 2 años en temas relacionados directamente gestión en APs nacionales.</li> <li>- Se valorarán estudios de postgrado (diplomado, maestría o doctorado) en temas afines a los requeridos para el cumplimiento de las funciones.</li> <li>- Conocimiento o experiencia en monitoreo de la biodiversidad, estado de conservación y gestión integral de áreas protegidas.</li> <li>- Conocimiento de la normativa legal especial para la gestión de áreas protegidas e instrumentos de gestión integral.</li> <li>- Conocimiento de la normativa minera vigente, Ley de Medio Ambiente N° 1333 y reglamentos, Ley de Minería y Reglamento para Actividades Mineras, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 y Reglamento para el Sector Hidrocarburos y otras normas sectoriales o ambientales conexas.</li> <li>- Experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>- De preferencia con información o conocimiento de la zona de trabajo.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de adaptación, predisposición de trabajo en equipo, amplia experiencia en trabajos de campo y gabinete.</li> <li>- Disponibilidad de permanencia en la base de trabajo, viajes permanentes al campo y ocasionales a la ciudad de La Paz.</li> <li>- Resistencia y capacidad física para caminatas en montaña y selva, en condiciones climáticas y altitudinales desfavorables.</li> <li>- Manejo de programas computarizados para el procesamiento de textos, manejo de datos de campo y Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>- No registrar antecedentes penales.</li> <li>- Disponibilidad inmediata.</li> </ul>	

Los postulantes deberán presentar su documentación en la Calle Francisco Bedregal N.º 2904, Zona Sopocachi, hasta el día viernes 26 de septiembre de 2025



Jeffersono Canaza Kapajeque  
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
 SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS